

**Según lo exigen las normas de privacidad creadas como resultado de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros Médicos de 1996 (HIPAA)**

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED (O SU HIJO COMO PACIENTE DE ESTA PRÁCTICA) PUEDE UTILIZARSE Y DIVULGARSE, Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A SU INFORMACIÓN MÉDICA PRIVADA.

**POR FAVOR REVISE ESTE AVISO CUIDADOSAMENTE.**

**A. NUESTRO COMPROMISO CON SU PRIVACIDAD**

Nuestra práctica está dedicada a mantener la privacidad de su información de salud privada (PHI). Al llevar a cabo nuestro negocio, crearemos registros sobre usted y el tratamiento y los servicios que le brindamos. Estamos obligados por ley a mantener la confidencialidad de la información de salud que lo identifica. También estamos obligados por ley a proporcionarle este aviso de nuestras obligaciones legales y las prácticas de privacidad que mantenemos en nuestra práctica con respecto a su PHI. Por ley federal y estatal, debemos seguir los términos del aviso de prácticas de privacidad que tengamos vigentes en ese momento.

Somos conscientes de que estas leyes son complicadas, pero debemos proporcionarle la siguiente información importante:

- Cómo podemos usar y divulgar su PHI
- Sus derechos de privacidad con respecto a su PHI
- Nuestras obligaciones con respecto al uso y divulgación de su PHI

Los términos de este aviso se aplican a todos los registros que contienen su PHI (o la de su hijo) que son creados o retenidos por nuestra práctica. Nos reservamos el derecho de revisar o modificar este Aviso de Prácticas de Privacidad. Cualquier revisión o enmienda a este aviso tendrá vigencia para todos sus registros que nuestra práctica haya creado o mantenido en el pasado, y para cualquiera de sus registros que podamos crear o mantener en el futuro. Nuestra práctica publicará una copia de nuestro aviso actual en nuestra oficina en un lugar visible en todo momento, y usted puede solicitar una copia de nuestro aviso más reciente en cualquier momento.

**B. SI TIENE PREGUNTAS SOBRE ESTE AVISO, COMUNÍQUESE CON:**

Eric K. Gravatt, Administrador, o Natalee Snarr, Gerente de Operaciones.

3430 Washington Parkway

Idaho Falls, Idaho 83404

Teléfono: (208) 523-3060 | FAX: (208) 523-0028

**C. PODEMOS UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA PRIVADA (PHI) DE LAS SIGUIENTES MANERAS**

Las siguientes categorías describen las diferentes formas en que podemos usar y divulgar su PHI.

1. **Tratamiento.** Nuestra práctica puede usar su PHI para tratarlo. Por ejemplo, podemos pedirle que se haga pruebas de laboratorio (como análisis de sangre u orina) y podemos usar los resultados para ayudarnos a llegar a un diagnóstico. Podríamos usar su PHI para escribirle una receta, o podríamos divulgar su PHI a una farmacia cuando ordenemos una receta para usted. Muchas de las personas que trabajan para nuestra práctica, incluidos, entre otros, nuestros médicos, asistentes médicos y enfermeras, pueden usar o divulgar su PHI para tratar o ayudar a otros en su tratamiento. Además, podemos divulgar su PHI a otras personas que puedan ayudar en su cuidado, como su cónyuge, hijos, padres u otros tutores.

2. **Pago.** Nuestra práctica puede usar y divulgar su PHI para facturar y cobrar el pago de los servicios y artículos que puede recibir de nosotros. Por ejemplo, podemos comunicarnos con su aseguradora de salud para certificar que usted es elegible para los beneficios (y para qué rango de beneficios), y podemos proporcionarle a su aseguradora detalles sobre su tratamiento para determinar si su aseguradora cubrirá o pagará su tratamiento. También podemos usar y divulgar su PHI para obtener el pago de terceros que pueden ser responsables de dichos costos, como los miembros de la familia. Además, podemos usar su PHI para facturarle directamente por servicios y artículos.

3. **Operaciones de atención médica.** Nuestra práctica puede usar y divulgar su PHI para operar nuestro negocio. Como ejemplos de las formas en que podemos usar y divulgar su información para nuestras operaciones, nuestra práctica puede usar su PHI para evaluar la calidad de la atención que recibió de nosotros o para realizar actividades de planificación comercial y de gestión de costos para nuestra práctica.

4. **Recordatorios de citas.** Nuestra práctica puede usar y divulgar su PHI para contactarlo y recordarle una

5. **Opciones de tratamiento.** Nuestra práctica puede usar y divulgar su PHI para informarle sobre posibles opciones o alternativas de tratamiento.

6. **Beneficios y servicios relacionados con la salud.** Nuestra práctica puede usar y divulgar su PHI para informarle sobre los beneficios o servicios relacionados con la salud que pueden ser de su interés.

7. **Divulgación de información a familiares/amigos.** Nuestro procedimiento es obtener una autorización por escrito para divulgar su PHI a familiares/amigos, nuestra práctica puede divulgar incidentalmente su PHI a un amigo o familiar que esté involucrado en su cuidado, o que ayude a cuidarlo sin autorización por escrito. Por ejemplo, un padre o tutor puede pedir que una niñera lleve a su hijo al consultorio del pediatra para el tratamiento de un resfriado. En este ejemplo, la niñera puede tener acceso a la información médica de este niño.

8. **Divulgaciones requeridas por ley.** Nuestra práctica utilizará y divulgará su PHI cuando así lo exija la ley federal, estatal o local.

## **D. USO Y DIVULGACIÓN DE SU PHI EN CIERTAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES**

Las siguientes categorías describen escenarios únicos en los que podemos usar o divulgar su información de salud identificable:

**1. Riesgos para la Salud Pública.** Nuestra práctica puede divulgar su PHI a las autoridades de salud pública que están autorizadas por ley para recopilar información con el fin de:

- mantenimiento de registros vitales, como nacimientos y defunciones
- reportar abuso o negligencia infantil
- prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades
- notificar a una persona sobre la posible exposición a una enfermedad contagiosa
- notificar a una persona sobre un riesgo potencial de propagar o contraer una enfermedad o condición
- informar reacciones a medicamentos o problemas con productos o dispositivos
- notificar a las personas si un producto o dispositivo que pueden estar usando ha sido retirado

< notificar a la(s) agencia(s) gubernamental(es) y autoridad(es) correspondiente(s) con respecto al posible abuso o negligencia de un paciente adulto (incluida la violencia doméstica); sin embargo, solo revelaremos esto

información si el paciente está de acuerdo o estamos obligados o autorizados por ley a divulgar esta información

- notificar a su empleador en circunstancias limitadas relacionadas principalmente con lesiones o enfermedades en el lugar de trabajo o vigilancia médica.

**2. Actividades de Vigilancia de la Salud.** Nuestra práctica puede divulgar su PHI a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas por la ley. Las actividades de supervisión pueden incluir, por ejemplo: investigaciones, inspecciones, auditorías, encuestas, otorgamiento de licencias y acciones disciplinarias; procedimientos o acciones civiles, administrativas y penales; u otras actividades necesarias para que el gobierno controle los programas gubernamentales, el cumplimiento de las leyes de derechos civiles y el sistema de atención médica en general.

**3. Juicios y Procedimientos Similares.** Nuestra práctica puede usar y divulgar su PHI en respuesta a una orden judicial o administrativa, si usted está involucrado en una demanda o procedimiento similar. también podemos divulgar su PHI en respuesta a una solicitud de descubrimiento, citación u otro proceso legal de otra parte involucrada en la disputa, pero sólo si hemos hecho un esfuerzo para informarle sobre la solicitud u obtener una orden que proteja la información que la parte ha solicitado .

**4. Aplicación de la ley.** Podemos divulgar PHI si así lo solicita un funcionario encargado de hacer cumplir la ley:

- Con respecto a una víctima de un delito en ciertas situaciones, si no podemos obtener el consentimiento de la persona
- Con respecto a una muerte que creemos que ha resultado de una conducta delictiva
- Sobre conductas delictivas en nuestras oficinas
- En respuesta a una orden judicial, citación, orden judicial, citación o proceso legal similar
- Para identificar/localizar a un sospechoso, testigo material, fugitivo o persona desaparecida
- En una emergencia, para denunciar un delito (incluida la ubicación o la(s) víctima(s) del delito, o la descripción, identidad o ubicación del perpetrador)

**5. Pacientes fallecidos.** Nuestra práctica puede divulgar PHI a un médico forense para identificar a una persona fallecida o para identificar la causa de la muerte. Si es necesario, también podemos divulgar información para que los directores de funerarias realicen su trabajo.

**6. Donación de Órganos y Tejidos.** Nuestra práctica puede divulgar su PHI a organizaciones que manejan la obtención o el trasplante de órganos, ojos o tejidos, incluidos los bancos de donación de órganos, según sea necesario para facilitar la donación y el trasplante de órganos o tejidos si usted es donante de órganos.

**7. Investigación.** Nuestra práctica puede usar y divulgar su PHI para fines de investigación en ciertas circunstancias limitadas. Obtendremos su autorización por escrito para usar su PHI con fines de investigación, excepto cuando: (a) nuestro uso o divulgación haya sido aprobado por una Junta de Revisión Institucional o una Junta de Privacidad; (b) obtengamos el acuerdo oral o escrito de un investigador de que (i) la información que se busca es necesaria para el estudio de investigación; (ii) el uso o divulgación de su PHI se utiliza únicamente para la investigación y (iii) el investigador no eliminará su PHI de nuestra práctica; o (c) la PHI buscada por el investigador solo se relaciona con difuntos y el investigador acepta, ya sea oralmente o por escrito, que el uso o la divulgación son necesarios para la investigación y, si lo solicitamos, proporcionarnos una prueba de la muerte antes del acceso a la PHI de los difuntos.

**8. Amenazas graves a la salud o la seguridad.** Nuestra práctica puede usar y divulgar su PHI cuando sea necesario para reducir o prevenir una amenaza grave para su salud y seguridad o la salud y seguridad de otra persona o del público. En estas circunstancias, solo haremos revelaciones a una persona u organización que pueda ayudar a prevenir la amenaza.

**9. Militar.** Nuestra práctica puede divulgar su PHI si usted es miembro de las fuerzas militares estadounidenses o extranjeras (incluidos los veteranos) y si así lo requieren las autoridades correspondientes.

**10. Seguridad Nacional.** Nuestra práctica puede divulgar su PHI a funcionarios federales para actividades de inteligencia y seguridad nacional autorizadas por la ley.

También podemos divulgar su PHI a funcionarios federales para proteger al presidente, otros funcionarios o jefes de estado extranjeros, o para realizar investigaciones.

**11. Reclusos.** Nuestra práctica puede divulgar su PHI a instituciones correccionales o agentes del orden público si usted es un recluso o está bajo la custodia de un agente del orden público. La divulgación para estos fines sería necesaria: (a) para que la institución le brinde servicios de atención médica, (b) para la seguridad de la institución, y/o (c) para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de otros individuos.

**12. Compensación de trabajadores.** Nuestra práctica puede divulgar su PHI para compensación de trabajadores y programas similares.

## **E. SUS DERECHOS CON RESPECTO A SU PHI**

Tiene los siguientes derechos con respecto a la PHI que mantenemos sobre usted:

**1. Comunicaciones confidenciales.** Tiene derecho a solicitar que nuestra práctica se comunique con usted sobre su salud y problemas relacionados de una manera particular o en un lugar determinado. Por ejemplo, puede solicitar que nos comuniquemos con usted en su hogar, en lugar del trabajo. Para solicitar un tipo de comunicación confidencial, debe realizar una solicitud por escrito a Eric K. Gravatt, administrador, o Natalee Snarr, Operations Mgr. en 3430 Washington Parkway, Idaho Falls, Idaho 83404 especificando el método de contacto solicitado o la ubicación donde desea ser contactado. Nuestra práctica hará lo que podamos para acomodar las solicitudes razonables. No necesita dar una razón para su solicitud.

**2. Solicitud de Restricciones.** Tiene derecho a solicitar una restricción en nuestro uso o divulgación de su PHI para tratamiento, pago u operaciones de atención médica. Además, tiene derecho a solicitar que restrinjamos la divulgación de su PHI solo a ciertas personas involucradas en su atención o en el pago de su atención, como familiares y amigos. No estamos obligados a aceptar su solicitud; sin embargo, si estamos de acuerdo, estamos obligados por nuestro acuerdo, excepto cuando la ley exija lo contrario, en casos de emergencia o cuando la información sea necesaria para tratarlo. Para solicitar una restricción en nuestro uso o divulgación de su PHI, debe realizar su solicitud por escrito a Eric K. Gravatt, Administrador, o Natalee Snarr, Operations Mgr. en 3430 Washington Parkway, Idaho Falls, Idaho 83404. Su solicitud debe describir de manera clara y concisa:

- la información que desea restringir;
- si está solicitando limitar el uso de nuestra práctica, la divulgación o ambos; y
- a quién desea que se apliquen los límites.

**3. Inspección y Copias.** Tiene derecho a inspeccionar y obtener una copia de la PHI que se puede usar para tomar decisiones sobre usted, incluidos los registros médicos y de facturación del paciente, pero sin incluir las notas de psicoterapia. Su solicitud no se negará injustificadamente y debe hacerse a Natalee Snarr, Operations Mgr. u otro personal autorizado para registros médicos, o a Eric K. Gravatt, administrador u otro

personal autorizado para registros de facturación, a fin de inspeccionar y /u obtener una copia de su PHI. Nuestra práctica puede cobrar una tarifa por los costos de copiado, envío por correo, mano de obra y suministros asociados con su solicitud. Nuestra práctica puede negar su solicitud de inspeccionar y/o copiar en ciertas circunstancias limitadas; sin embargo, puede solicitar una revisión de nuestra denegación. Otro profesional de la salud con licencia elegido por nosotros realizará las revisiones.

**4. Enmienda.** Puede pedirnos que enmendemos su información de salud si cree que es incorrecta o está incompleta, y puede solicitar una enmienda mientras la información sea mantenida por o para nuestra práctica. Para solicitar una enmienda, su solicitud debe hacerse por escrito y enviarse a Eric K. Gravatt, Administrador, o Natalee Snarr, Gerente de Operaciones. en 3430 Washington Parkway, Idaho Falls, Idaho 83404. Debe proporcionarnos un motivo que respalde su solicitud de enmienda. Nuestra práctica denegará su solicitud si no presenta su solicitud (y el motivo que respalda su solicitud) por escrito. Además, podemos denegar su solicitud si nos pide que modifiquemos información que, en nuestra opinión, es: (a) precisa y completa; (b) no es parte de la PHI mantenida por o para la práctica; (c) no es parte de la PHI que se le permitiría inspeccionar y copiar; o (d) no creado por nuestra práctica, a menos que la persona o entidad que creó la información no esté disponible para modificar la información.

**5. Contabilidad de las Revelaciones.** Todos nuestros pacientes tienen derecho a solicitar un "registro de divulgación". Una "relación de divulgaciones" es una lista de ciertas divulgaciones no rutinarias que nuestra práctica ha hecho de su PHI para fines no relacionados con el tratamiento.

o propósitos de operaciones. El uso de su PHI como parte de la atención de rutina del paciente en nuestra práctica no está

requerido para ser documentado. Por ejemplo, el médico compartiendo información con la enfermera; o el departamento de facturación usando su información para presentar su reclamo de seguro. Para obtener un informe de las divulgaciones, debe enviar su solicitud por escrito a Eric K. Gravatt, administrador, o Natalee Snarr, Operations Mgr. en 3430 Washington Parkway, Idaho Falls, Idaho 83404. Todas las solicitudes de "contabilidad de divulgaciones" deben indicar un período de tiempo, que no puede exceder los seis (6) años a partir de la fecha de divulgación y no puede incluir fechas anteriores al 14 de Abril, 2003. La primera lista que solicite dentro de un período de 12 meses es gratuita, pero nuestra práctica puede cobrar listas adicionales dentro del mismo período de 12 meses. Nuestra práctica le notificará los costos involucrados con solicitudes adicionales, y puede retirar su solicitud antes de incurrir en costos.

**6. Derecho a una copia impresa de este aviso.** Tiene derecho a recibir una copia impresa de nuestro aviso de prácticas de privacidad. Puede pedirnos que le demos una copia de este aviso en cualquier momento. Para obtener una copia impresa de este

aviso, comuníquese con Eric K. Gravatt, administrador, o Natalee Snarr, Operations Mgr. en 3430 Washington Parkway, Idaho Falls, Idaho 83404 Teléfono: (208) 523-3060.

**7. Derecho a Presentar una Queja.** Si cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja ante nuestra práctica o ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Para presentar una queja con nuestra práctica, comuníquese con Eric K. Gravatt, administrador, o Natalee Snarr, Operations Mgr. en 3430 Washington Parkway, Idaho Falls, Idaho 83404 Teléfono: (208) 523-3060. Todas las quejas deben ser presentadas por escrito. Usted no será penalizado por presentar una queja.

**8. Derecho a proporcionar una autorización para otros usos y divulgaciones.** Nuestra práctica obtendrá su autorización por escrito para usos y divulgaciones que no están identificados por este aviso o permitidos por la ley aplicable. Cualquier autorización que nos proporcione con respecto al uso y divulgación de su PHI puede revocarse en cualquier momento por escrito. Después de que revoque su autorización, ya no usaremos ni divulgaremos su PHI por los motivos descritos en la autorización. Tenga en cuenta que estamos obligados a conservar los registros de su atención.

Nuevamente, si tiene alguna pregunta sobre este aviso o nuestras políticas de privacidad de la información de salud, comuníquese con Eric K. Gravatt, administrador, o Natalee Snarr, gerente de operaciones. en 3430 Washington Parkway, Idaho Falls, Idaho 83404 Teléfono: (208) 523-3060.